

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**1° INSTANCIA SPPS****CONCURSO DE CAMILLERO PARA HOSPITAL CHOS MALAL**

En la Ciudad de Chos Malal a los 03 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 9 horas, se reúne en el aula de capacitaciones del hospital Chos Malal el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECRETO N° 1106/25 en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOLUCIÓN N° 272/26

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

Meschini Noelia Lic. Recursos Humanos Hospital Chos Malal

Sandoval Leticia Carina jefa Servicio Enfermería Hospital Chos Malal

Almendra Hector Ramon Referente del servicio de Camillero Hospital Chos Malal

En representación de la parte gremial:

Hernandez Rolando Representando ATE

Correa Fabian Representando ATE

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (*)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Navarrete Walter Adrian	36152095	Habilitado	
Pereyra Yuliana Judith	43531214	Condicional	Falta titulo secundario.
Villar Dario Oscar	40295003	Condicional	Falta Certificado Deudor Alimentario Actualizado.
Saez Alex Marcos	43215983	Habilitado	
Aguirre Antonela Anabel	37944018	Inhabilitada	Anexo I, II Y III sin formato e incompletos.
Aguirre Clara Maria Rosa	40295052	Condicional	Art. 19 incompleto, falta 2 hoja.
Saéz Román Esteban Emanuel	37856236	Inhabilitado	Anexo I, II Y III incompletos, sin formato.

(*) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.

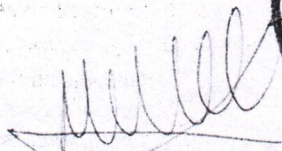


2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 10: 10 horas del día 03 del mes de marzo del año 2026 y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas



Noelia Meschini
Lic. 65111



Sandra Letitia Carina
Lic. Enfermería
M.P. 641
Jefe de Enfermería